

EXPTE. N° 0235-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al arrendamiento o concesión del uso del antiguo ex Matadero de Monte Hermoso emplazado sobre el predio designado catastralmente como: Circ. II - Parcela 7 “x” - partida 32.859 con una superficie de 4 Has. , 36 As, 87 Cas. Propiedad de esta Municipalidad.

ARTICULO 2º) La contratación se efectuará de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica Municipal y Ley 9533, mediante llamado a licitación.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 17 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0894-89